

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35431 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Numero Tres de Gijón, por el presente,

Anuncio:

Que en el Concurso Consecutivo Voluntario, seguido en este órgano judicial a instancia de don Pablo García-Vallaure Rivas, frente al concursado don Pedro Manjón Berje, con NIF 11.398.609Q, representado por el Procurador don Fernando Lorenzo Álvarez, por auto de 18 de junio de 2018, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursado don Pedro Manjón Berje, con NIF 11.398.609Q, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos realizables con los que afrontar las deudas del Concursado, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este Juzgado en el caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del Concursado

Gijón, 18 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043958-1